



Autoriza contratar con Juan Guillermo Gatica Roa la provisión e instalación de puerta de acceso a la Oficina Regional de SENDA del Bio Bío bajo el sistema de trato directo y por los motivos que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75

SANTIAGO, 20 ENE 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y Decreto Supremo N° 1.383, de 2011, de Hacienda, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Supremo N° 897 de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y

CONSIDERANDO:

1.- Que el día 6 de diciembre de 2011, la Oficina Regional del Bio Bío de SENDA ubicada en calle Tucapel N° 194, de la ciudad de Concepción, fue objeto de un robo en el cual se destruyo totalmente la puerta de acceso a dicha dependencia lo que consta en parte denuncia N° 66, de 6 de enero de 2011, presentada ante la Brigada Investigadora de Robos de Concepción de la Policía de Investigaciones de Chile;


F/POV/LCM/K/S

DISTRIBUCION:

1. Senda
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. de Servicios Generales
4. Interesado. Juan Guillermo Gatica Roa. 1 Norte N° 93, La Greda, Penco.

S-459,

2.- Que por motivos de seguridad, resulta necesario instalar a la brevedad una nueva puerta de acceso a la Oficina Regional de SENDA del Bio Bío;

3.- Que, conforme al artículo 8, letra c, de la Ley N° 19.886 y al artículo 10, número 3 del Reglamento, procederá el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.

4.- Que, en consecuencia tratándose de un caso de imprevisto debidamente fundado, este Servicio ha estimado procedente contratar la provisión e instalación de una puerta para la Oficina Regional de SENDA del Bio Bío, bajo la modalidad de trato directo,

5.- Que atendida la causal de trato directo invocada, no resulta obligatorio contar con tres cotizaciones, no obstante lo cual SENDA requirió tales cotizaciones, siendo la presentada por don Juan Gatica Roa la de menor valor económico razón por la cual su oferta fue la elegida para celebrar el presente trato directo;

6.- Que procede que esta contratación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese contratar con don **Juan Guillermo Gatica Roa, RUT N° 13.797.005-8**, bajo la modalidad de trato directo y por los motivos antes señalados, la provisión e instalación de una puerta de acceso para la Oficina Regional de SENDA del Bio Bío.



ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el SENDA la contratación que se autoriza, ascenderá a la cantidad total de \$ 476.000.- IVA incluido, monto que se pagará contra la ejecución conforme del trabajo encomendado previa entrega de la correspondiente boleta o factura a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, Rut N° 61.980.170-9, y siempre que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El pago de la cantidad antes referida se imputará al Ítem 05.09.01.22.06.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el presente caso, dada las causales invocadas, no es necesario contar con las 3 cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase la publicación de la presente contratación en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, en los términos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL (TP).
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 15

FECHA 17 de enero de 2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza a contratar con Juan Guillermo gatica roa la provisión e instalación de puerta de acceso a la Oficina regional de SENDA, del Bío-Bío bajo el sistema de tarto directo y por los motivos que indica

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.06.001
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	101.243.584
Presente Documento Resolución Exenta	476.000
Saldo Disponible	2.831.442.416


RIITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



Señores
SENDA REGIÓN DEL BIOBÍO

Por medio de la presente, envío a usted presupuesto de provisión e instalación de puerta de acceso oficinas de Senda región del Biobío ubicada en Tucapel numero 194 Concepción.-

Trabajos a realizar

- Provisión e instalación de puerta de acceso.-
- Instalación de chapa eléctrica.-
- Instalación de chapa de seguridad.-

Tiempo y garantía de los trabajos.

- Los trabajos tendrán una duración de 1 día.-
- Los trabajos tendrán una garantía de 6 meses.-

Valor de los trabajos.

VALOR NETO	\$400.000.-
19% IVA	\$-76.000.-
VALOR TOTAL	\$476.000.-

Nota: en el presente presupuesto se considera la provisión de la puerta.

Atentamente,

JUAN GATICA ROA
Instalaciones Eléctricas y Construcción
Fono: 2454349/ 83600205